

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 16/05/2017.

Documentación subvención al alquiler de vivienda 2017

- Solicitud específica

- Copia del DNI de los titulares del contrato de arrendamiento, o de los que vayan a ser titulares del contrato de arrendamiento, pasaporte, carnet de conducir o documento de identidad equivalente, en el supuesto de extranjeros. Copia del permiso de residencia de larga duración o del permiso de residencia temporal, si se trata de extranjeros no comunitarios.

- Copia completa de la Declaración del IRPF de la unidad familiar del arrendatario/s y demás miembros de la unidad de convivencia correspondiente al periodo impositivo que, una vez vencido el plazo de presentación de la declaración, sea inmediatamente anterior a la presentación de esta solicitud. En el caso de no estar obligado a presentar declaración, un certificado de las imputaciones que constan en la AEAT.

- Copia del contrato de arrendamiento o contratos de arrendamientos si fueran varios los que hubieran estado en vigor durante el periodo subvencionable cuyo inicio es el 1 de enero de 2017, siempre que no hay interrupción temporal con el anterior.

- Solo en el supuesto de que la referencia catastral no constase expresamente en el propio contrato de arrendamiento, se deberá aportar cualquier de los siguientes documentos: **certificación catastral electrónica obtenida por los procedimientos telemáticos que se aprueben por resolución de la Dirección General del Catastro** o Certificado u otro documento expedido por el Gerente o Subgerente del Catastro o Escritura pública o información registral **o último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.**

- Volante o certificado de empadronamiento colectivo (en el que consten todas las personas que tengan su domicilio habitual y permanente en la vivienda) con indicación de la fecha de alta en dicho domicilio, debiendo estar empadronados en el mismo a la fecha de solicitud de la subvención.

Para entregarlo se puede registrar en el:

- Ayuntamiento de Arganda Del Rey, en la Pza. de la Constitución, s/n, en el siguiente horario:
 - Lunes a viernes de 8:30h a 14h
 - Sábados de 8:30h a 13h.
- Punto de atención al ciudadano en la Poveda, en la Avda. del Cañal, nº 44, en el siguiente horario:
 - Lunes a viernes de 8:30h a 14h.

**Oficina Plan Alquila
Centro Montserrat Caballé
C/ Mar de Alborán, s/n
Teléfono: 91 875 84 28**